

## Guía Docente: Orientación y Tutoría

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Titulación</b>	Grado en Psicología
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Especialidad/Mención</b>	Mención en Psicología y Educación
<b>Materia</b>	Psicología y Educación
<b>Carácter</b>	Optativo
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Cuarto
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Esta Materia no tiene requisitos previos.

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Ildfonso Álvarez Marín	<b>Correo electrónico</b>	ildfonso.alvarez@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="#">LinkedIn</a> <a href="#">Facebook</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a la Diversidad en Contextos Educativos</li> <li>• Evaluación e intervención en las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)</li> <li>• Familia, Escuela y Contexto Escolar</li> <li>• Observación Sistemática y Análisis de Contexto</li> <li>• Orientación y Tutoría</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>El Psicólogo de la Educación, el orientador, representa a más de un tercio de los profesionales en ejercicio de la Psicología y en su rol profesional tiene como objetivo de trabajo la reflexión e intervención sobre el comportamiento humano en situaciones educativas, mediante el desarrollo de las capacidades de las personas y grupos e instituciones, entendiendo además el término educativo en el sentido más amplio de formación y desarrollo personal y colectivo.</p> <p>Entre sus funciones se encuentra el apoyo y la orientación en los diferentes niveles educativos (la etapa infantil, la etapa primaria, la etapa secundaria y bachiller), que deben producirse de forma continua a lo largo de la escolarización del alumnado y no únicamente cuando aparece un problema o limitación. El proceso de orientación y tutoría debe ser integral abordando todos los ámbitos de desarrollo de la persona (cognitivo, afectivo, social...) y debe ser asumido por el profesional aplicando y proponiendo estrategias, a tutores, equipo docente, familias, creando un clima de trabajo positivo, colaborativo e integrador.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.</li> <li>• CU-03: Utilizar las Técnicas de comunicación profesional de forma adecuada en contextos personales y profesionales.</li> <li>• CU-04: Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para poner en marcha procesos de trabajo ajustados a las necesidades de la sociedad actual.</li> <li>• CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.</li> <li>• CG-07: Capacidad de resolución de problemas.</li> <li>• CG-08: Ser capaz de tomar decisiones.</li> <li>• CG-12: Habilidades en las relaciones interpersonales.</li> <li>• CG-13: Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.</li> <li>• CG-17: Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.</li> <li>• CG-26: Saber valorar la actuación personal y conocer las propias competencias y limitaciones.</li> <li>• CG-28: Relativizar las posibles frustraciones.</li> <li>• CG-30: Expresión de compromiso social.</li> <li>• CB-03: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.</li> <li>• CB-04: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</li> <li>• CE-01: Saber analizar necesidades y demandas de los destinatarios de la función en diferentes contextos.</li> </ul>
--------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE-02: Ser capaz de establecer las metas de la actuación psicológica en diferentes contextos, proponiendo y negociando las metas con los destinatarios y afectados.</li> <li>• CE-03: Ser capaz de planificar y realizar una entrevista.</li> <li>• CE-04: Ser capaz de describir y medir variables (personalidad, inteligencia y otras aptitudes, actitudes, etc.) y procesos cognitivos, emocionales, psicobiológicos y conductuales.</li> <li>• CE-13: Saber diseñar y adaptar instrumentos, productos y servicios, según los requisitos y restricciones.</li> <li>• CE-14: Saber contrastar y validar instrumentos, productos y servicios (prototipos o pruebas piloto).</li> <li>• CE-20: Saber aplicar estrategias y métodos de intervención indirectos a través de otras personas: asesoramiento, formación de formadores y otros agentes.</li> <li>• CE-21: Saber planificar la evaluación de los programas y las intervenciones.</li> <li>• CE-22: Ser capaz de seleccionar y construir indicadores y técnicas de medición para evaluar los programas y las intervenciones.</li> <li>• CE-23: Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación de las intervenciones.</li> <li>• CE-24: Saber analizar e interpretar los resultados de la evaluación.</li> <li>• CE-25: Saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios de forma adecuada y precisa.</li> <li>• CE-26: Ser capaz de elaborar informes orales y escritos.</li> <li>• CE-27: Conocer y ajustarse a las obligaciones deontológicas de la Psicología.</li> <li>• CM1-03 Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en los diferentes periodos evolutivos y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asume como tarea propia la orientación y la acción tutorial de los alumnos.</li> <li>• Adecua las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.</li> <li>• Propicia el conocimiento de las características propias del alumnado, asumiendo que cada alumno/a es único.</li> <li>• Conoce las estrategias adecuadas para mediar en situaciones de conflicto entre el alumnado, o con el profesorado o la familia, buscando siempre una salida airosa al mismo.</li> <li>• Implica a las familias y a otros profesionales en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>El apoyo y la orientación en los diferentes niveles educativos deben producirse de forma continua y no únicamente cuando aparece un problema o limitación. El proceso de orientación y tutoría debe abordar todos los ámbitos de desarrollo de la persona (cognitivo, afectivo, social...) y debe ser asumido por el profesional que deberá aplicar estrategias que fomenten un clima de trabajo positivo, colaborativo e integrador.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Unidad didáctica 1. La orientación en el sistema educativo español</b></p> <p>La <b>unidad didáctica 1</b> presenta una visión general de cómo se estructura y organiza la orientación educativa en el sistema educativo español. Con la entrada de la LOMLOE/2020 se dan cambios muy significativos en el sistema educativo español, que implican la actuación activa del discente y la participación interdisciplinar del docente para valorar colegiadamente el desarrollo competencial del alumnado. Para el orientador es importante su conocimiento para apoyar al docente en el desarrollo del proceso de</p>

enseñanza-aprendizaje. Por ello, esta unidad didáctica incluye ideas generales de las leyes anteriores a la LOMLOE/2020, pero a su vez, se aportan aspectos de los diferentes Reales Decretos (RD 95/2022 DE EI; RD 157/2022 de EP y 217/2022 de ESO) donde se indican tanto los objetivos de las etapas, como los perfiles de salida competenciales de cada etapa de manera progresiva y secuencial. Además, se muestran los perfiles de salida para la EP y para la ESO determinados por las ocho competencias clave (CCL, CP, STEM, CD, CPSAA, CC, CE y CCEC) que se desglosan en diferentes componentes, los llamados descriptores operativos. Estos descriptores operativos permiten determinar la relación entre las competencias clave y las competencias específicas de cada área o materia. En base a la nueva normativa, se aportan los principios pedagógicos que sustentan la nueva ley, y se introducen los principios del Diseño Universal del Aprendizaje, que es uno de los ámbitos donde la figura del orientador será clave en relación a la atención a la diversidad. En este contexto, la figura del orientador continúa con sus funciones en relación con el equipo directivo, los docentes, el alumnado, los familiares y el entorno social.

El índice de los contenidos de la primera Unidad Didáctica es: 1.1. Resumen de leyes anteriores; 1.2. Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006); 1.3. Ley Orgánica que modifica la ley de educación 2006 (LOMLOE, 2020); 1.4. El desarrollo competencial del alumnado. 1.4.1. Las competencias clave. Perfiles de salida en la EP y la ESO; 1.5. Los principios pedagógicos de la LOMLOE 2020 1.6. El Diseño Universal del Aprendizaje para la atención a la diversidad (DUA).

### **Unidad didáctica 2. La orientación educativa desde la perspectiva del orientador y del tutor**

En esta **unidad didáctica 2** veremos la definición de orientación, aportando su evolución, así como los diferentes modelos de orientación: counseling o consejo, consulta y formación, servicios y programas. Además, en la unidad se percibirá la relación entre el orientador y el tutor, como un objetivo necesario para una fructífera coordinación, bien desde el departamento de orientación DO o desde los diferentes equipos de orientación educativa (EOE). La diferencia básica es que los EOE son servicios externos a los centros de educación infantil y primaria, mientras que los DO son órganos de coordinación docente, integrados dentro de los centros de secundaria. En la unidad didáctica se indica la relación del tutor y del orientador, aportando el proceso de derivación del alumnado que presente dificultades. Además, en esta unidad se indican las funciones de los servicios de orientación desde los diferentes ámbitos de actuación de los servicios de orientación, que son: el proceso de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional, y la acción tutorial. El tema finaliza aportando aspectos sobre la coordinación entre tutor y orientador con la familia.

El índice de los contenidos de la segunda Unidad Didáctica es el siguientes: 2.1. Concepto de orientación educativa; 2.2. Modelos de orientación; 2.3. La orientación y la tutoría; 2.3.1. Objetivos del tutor y del orientador para una adecuada orientación del alumnado; 2.3.2. El proceso de derivación tutorial; 2.4. Los Departamentos de Orientación (Orden EDU 1054/2012); 2.4.1. Funciones y actuaciones del departamento de orientación; 2.5. Los Equipos de Orientación Educativa (Orden EDU 987/2012); 2.5.1. Funciones generales de los equipos de orientación educativa; 2.5.2. Funciones específicas de los equipos de orientación educativa 2.5.3. Equipos de orientaciones específicos y especializados; 2.6. La coordinación del tutor y del orientador con la familia.

### **Unidad didáctica 3. La atención a la diversidad**

La atención a la diversidad del aula es una de las funciones fundamentales del orientador. La presente Unidad didáctica trata de asesorar al orientador en el proceso y conocimiento para una adecuada atención a la diversidad. En primer lugar, se muestran algunos instrumentos de evaluación que el orientador puede proponer al tutor para conocer en mejor medida la realidad del alumno a evaluar. En segundo lugar, se presentan los

recursos humanos que el orientador gestiona para atender a la diversidad. Finalmente, se presentan diversas temáticas que el orientador debe tener en cuenta para la elaboración de programas, proyectos, estrategias que atiendan a la diversidad de su aula. El índice de los contenidos de la tercera Unidad didáctica es: 3.1. Definiciones del concepto Atención a la Diversidad; 3.2. La evaluación del desarrollo para una mejor atención a la diversidad; 3.3. Medidas y apoyos para la atención a la diversidad; 3.4. Protocolo del tutor-orientador para atender la diversidad.

#### **Unidad didáctica 4. El diseño de proyectos innovadores educativos desde la orientación educativa**

La presente Unidad didáctica pretende hacer reflexionar al alumno del grado de psicología sobre el concepto de innovación en las aulas. En un primer momento, se describe la importancia de la escuela como lugar desde el que se pueden plantear acciones innovadoras. Posteriormente se plantean repercusiones que los programas innovadores pueden tener en la calidad de la acción educativa. A continuación, se presenta el modelo de programas en donde se propone una clasificación orientativa que puede servir de ayuda para abordar con garantías la elaboración de un programa. Finalmente, se citan varias temáticas de posibles programas sobre los que el tutor, en coordinación con el orientador, puede plantear con el grupo de alumnos. El índice de los contenidos de la cuarta Unidad didáctica es: 4.1. La escuela como centro de innovación educativa; 4.2. Consecuencias de la innovación educativa en la calidad de la orientación; 4.3. Criterios para la elaboración de programas innovadores en Orientación; 4.4. Constructos para trabajar la atención a la diversidad del alumnado; 4.5. El teatro como recurso educativo como proyecto innovador para la inclusión: Psicoteatro.

#### **Unidad didáctica 5: La tutoría: una propuesta de planificación tutorial**

La existencia del orientador viene exigida desde la misma organización de los centros escolares, con el propósito de lograr una educación integral en el alumnado. El propósito de la acción orientadora es que el alumno mejore su proceso de socialización, aprenda a decidir, a resolver sus problemas de aprendizaje, y se sienta protagonista de su propio proyecto personal. El tutor, en coordinación con el orientador y toda la comunidad educativa, deben llevar la acción de orientación, tanto en el plano individual como con toda la clase. En la presente unidad didáctica, inicialmente se hace una revisión histórica de la tutoría, para posteriormente describir la evolución de ésta en cada una de las reformas educativas propuestas en España. A continuación, se presentan las características personales y las capacidades del orientador. Posteriormente, se enumeran sus funciones en relación a los diferentes agentes del contexto educativo (alumnos, tutor, familias). En tercer lugar, se realiza una propuesta de Plan de Acción Tutorial. El índice de los contenidos de la quinta Unidad didáctica es; 5.1. La tutoría: Marco legal; 5.2. El perfil del orientador; 5.3. Las funciones de la acción orientadora; 5.4. Propuesta de Plan de Acción Tutorial (PAT).

#### **Unidad didáctica 6: Tutoría y colaboración familiar**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo interviene el educador y el educando, sino toda la comunidad educativa y especialmente se debe atender a la familia. De igual modo, el entorno familiar junto con el centro educativo son los contextos más relevantes en la educación y formación del individuo, no sólo académicamente, también en el ámbito personal. Por ello, es fundamental un trabajo coordinado entre las familias y los profesionales educativos (orientador, tutor,...). El índice de los contenidos de la sexta Unidad didáctica es; 6.1. acercamiento al enfoque normativo de la educación con respecto a las familias; 6.2. Los fundamentos que son esenciales para hacer partícipes a las familias desde los centros educativos; 6.3. La coordinación del orientador, con el tutor y las familias. En este apartado se presentan los niveles de intervención en los que se mueve el orientador. A continuación, se presenta un abanico de estrategias de intervención que permiten al alumnado reflexionar sobre la necesidad de ser imaginativo.

Y finalmente, se aborda la técnica de la entrevista individual, enfocada al asesoramiento a tutores para posibles reuniones con las familias, o para reuniones que el propio orientador desarrolle con las mismas.

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

**Actividades de descubrimiento inducido (Estudio de Caso):** Actividades en las que el alumno podrá llevar a cabo un aprendizaje contextualizado trabajando, en el Aula Virtual y de manera colaborativa, una situación real o simulada que le permita realizar un primer acercamiento a los diferentes temas de estudio.

**Foros de debate:** se plantean debates sobre contenidos tratados en las Unidades Didácticas. Investigar, reflexionar y debatir son aspectos fundamentales en los foros planteados.

**Cuestionarios:** se plantean cuestionarios tipo test que sirvan de repaso al alumno y además permitan prepararse para el examen final.

**Actividades de aplicación práctica (grupal online):** Incluye la resolución de problemas, elaboración de proyectos y actividades similares que permitan aplicar los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales trabajados en la asignatura.

**Presentaciones de trabajos y ejercicios:** Incluye la elaboración conjunta en el Aula Virtual y, en su caso, defensa virtual de los trabajos y ejercicios solicitados conforme a los procedimientos de defensa que se establezcan en las guías docentes.

**Actividades de evaluación:** El sistema de evaluación final será común para todas las asignaturas de la materia y se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen.

**Prueba de Evaluación por Competencias (PEC).** En el caso de optar por la opción 2 de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

## Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

### Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y

la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Bibliografía básica**

Marchesi, A. y Martín, E. (2014). *Calidad de la enseñanza en tiempos de crisis*. Madrid: Alianza Editorial.

Este libro analiza los principales factores de la calidad educativa: el profesorado, el currículum, la evaluación, la participación y el liderazgo educativo en todos los niveles de la enseñanza. En él se ofrece la visión ideológica y educativa de sus autores, que se confronta con los valores que subyacen en las normas educativas recientemente aprobadas con el fin de que el lector pueda adoptar su propio punto de vista con datos y explicaciones fundamentadas.

Pantoja, A. (2013). *La acción tutorial en la escuela*. Madrid: Síntesis



La acción tutorial ha constituido desde siempre una labor diaria del profesorado, pero ha sido en los últimos tiempos, a raíz de una mención y atención especial en la legislación educativa vigente en todo el territorio nacional, y desarrollada en las comunidades autónomas, cuando ha empezado a cobrar verdadera importancia. La obra se distribuye en doce capítulos en los que se abordan cuestiones como el papel del maestro como tutor, la acción tutorial, la atención y relación con las familias o algunas técnicas e instrumentos para la tutoría. Los contenidos de la obra son válidos para cualquier etapa educativa no universitaria, si bien se han tomado como referentes la Educación Infantil y la Primaria.

#### **Bibliografía complementaria**

- Alonso, J. (2005). *La orientación escolar en centros educativos*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría General Técnica.
- Álvarez, M., y Bisquerra, R. (Coords.) (2006). *Manual de orientación y tutoría*. Barcelona: Práxis.
- Bernal, A. (2009). *La familia como ámbito educativo*. Madrid: Rial.
- Comellas, M.J. (2009). *Familia y escuela: compartir la educación*. Barcelona: Grao.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- García, L., y Martínez, M. (2003). *Orientación educativa en la familia y en la escuela*. Madrid: Dykinson.
- Grañeras, M., y Parras, A. (2008). *Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. Madrid: CIDE.
- Gil, M. M. (2018). El teatro como recurso educativo en el aula de Primaria. *Artseduca*, 21, 10-33. ISSN-e 2254-0709.
- Hernández, S. (2013). Psicodrama con niños y adolescentes: breve introducción psicoterapéutica. *Revista Digital de Medicina Psicosomática y Psicoterapia*, 3(2), 1-37.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Monge, C. (2009). *Tutoría y Orientación Educativa: nuevas competencias*. Madrid: Wolters Kluwer.
- Negro, A. (2006). *La orientación en los centros educativos. Organización y funcionamiento desde la práctica*. Barcelona: GRAO.
- ORDEN EDU/987/2012, de 14 de noviembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- Pantoja, A. (2013). *La acción tutorial*. Madrid: Síntesis.
- Ramírez, A. (2019). *Metodología de la acción tutorial en Educación Primaria*. Ed:

	<p>Pirámide. I.S.B.N.: 978-84-368-4165-7</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil</li> <li>• Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.</li> <li>• Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.</li> <li>• Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato</li> <li>• Río-Sardonil, D. (2007). <i>Orientación educativa y tutoría</i>. Madrid: Sanz y Torres.</li> <li>• Rodríguez-Espinar, S. (1993). <i>Teoría y práctica de la orientación educativa</i>. Barcelona: PPU.</li> </ul>
<p><b>Otros recursos</b></p>	<p>Actividadeseducainfantil.com. (2016). <i>Actividades para Educación Infantil</i>. Recuperado el 22 de junio de 2016 de <a href="http://www.actividadeseducainfantil.com/">http://www.actividadeseducainfantil.com/</a></p> <p>Arenas, A. (2016). Posiblemente los mejores blogs de Orientación Educativa. Recuperado el 7 de junio de 2016 de <a href="http://en-clase.ideal.es/index.php/noticias/en-el-aula/1115-posiblemente-los-mejores-blogs-de-orientacion-educativa-">http://en-clase.ideal.es/index.php/noticias/en-el-aula/1115-posiblemente-los-mejores-blogs-de-orientacion-educativa-</a>.</p> <p>Juntadeandalucia.es. (2016). <i>Consejería de Educación</i>. Recuperado el 24 de junio de 2016 de <a href="http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced">http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced</a></p> <p>Larraz, R. (2016). <i>Temas transversales, imprimibles. Cuaderno Intercultural</i>. Recuperado el 22 de junio de 2016 de <a href="http://www.cuadernointercultural.com/materiales/print/transversales1/">http://www.cuadernointercultural.com/materiales/print/transversales1/</a></p> <p>Martín, J. (2016). <i>El orientador del cole</i>. Recuperado el 24 de junio de 2016 de <a href="http://juandediosmartin.wordpress.com/category/para-orientadores/">http://juandediosmartin.wordpress.com/category/para-orientadores/</a></p> <p>OrientaPeques. (2016). <i>Recusos orientación</i>. Orientapeques.blogspot.com.es. Recuperado el 24 de junio de 2016 de <a href="http://orientapeques.blogspot.com.es/search/label/RECUSOS%20ORIENTACI%C3%93N">http://orientapeques.blogspot.com.es/search/label/RECUSOS%20ORIENTACI%C3%93N</a></p>